Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, **MAURO RODRIGO PALTA CERÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.331.003 expedida en **Bogotá**, en calidad de **Director Técnico** de la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud la cual se adelantará bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA y cuyo OBJETO: "Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades en todos los órdenes, que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad" manifiesto que se ha consultado la Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Duración: hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar recursos.

En el presente proceso SI __**X**__ o NO __ se incluyen cláusulas ambientales. *(En caso negativo por favor detallar los motivos por los cuales no se incluyen estás cláusulas)*.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	Envío o radiación de informes y/o soportes de la ejecución del contrato de manera electrónica, de acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
2. Divulgar y apropiar la Cartilla de Gestión Ambiental con código 4233000-OT-051 versión vigente, al personal que asigné para la ejecución del contrato.	Esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo 1 vez durante la ejecución del contrato.
3. Los vehículos que presta el servicio de transporte, en cumplimiento del objeto contractual, que requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes, deben llevarla	Presentar a la supervisión del contrato, del certificado revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la prestación del servicio dentro del evento o actividad en que se requirió el uso de vehículo(s).

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente.	
4. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya.	Presentar la copia de la alianza comercial y licencia ambiental, los cuales se deberán entregar antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. En caso de no generar residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y/o electrónicos, el contratista deberá presentar una certificación propia de no generación de estos residuos firmada por el área competente, de manera mensual y/o trimestral, de acuerdo con la periodicidad establecida para el informe en el contrato.
5. Suministrar en las diferentes actividades que se ejecuten contenedores y bolsas plásticas que permitan realizar la separación en la fuente Incluir en los informes de ejecución del contrato el registro fotográfico de los contenedores y bolsas para la separación de los residuos ordinarios suministrados para fuente de los residuos ordinarios que puedan generarse.	Incluir en los informes de ejecución del contrato el registro fotográfico de los contenedores y bolsas para la separación de los residuos ordinarios suministrados para fuente de los residuos ordinarios que puedan generarse. cada actividad. Cada vez que aplique.
6. Los equipos que el contratista disponga para el desarrollo de los eventos deben contar con la certificación Energy Star y/o bajo consumo, que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero.	Presentar a la supervisión del contrato, del certificado Energy Star y/o fichas técnicas de los equipos. Quince (15) días calendario siguientes a la prestación del servicio dentro del evento o actividad en que se requirió el uso de equipos.
7. Usar elementos cerámicos, biodegradables y/o aprovechables en la atención de los diferentes eventos en el marco de la implementación del Decreto 317 de 2021 y demás normas ambientales relacionadas con la disminución del uso de plásticos de un	Registro fotográfico y/o aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
solo uso o la normativa que lo modifique o sustituya.	
8. Procurar el uso de tintas ecológicas para la ejecución de los trabajos contratados.	Fichas técnicas de las tintas usadas. Cinco (5) días hábiles después de la firma del acta de inicio.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 05/03/26**,** por quien la suscribe,

MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
Director Administrativo y Financiero

Revisado por: *Yuli Tatiana Duarte*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación